FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO
31 AGO 2026
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN OPERATIVA Y DE GESTIÓN
RECIBIDO
HORA: 2:41 FOLIO: 2686

Dependencia:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto.:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
Oficio Núm.:	SAF/SE/DGPGP/4366-LM/2026

SECRETARÍA DE GOBIERNO
RECIBIDO
02 SEP 2026
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN OPERATIVA Y DE GESTIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
HORA: 15:02 FIRMA:

"2026, Año de Margarita Maza Parada".
Cuernavaca, Mor. 31 de agosto de 2026.

Asunto: Ampliación Presupuestal.

Viridiana Arzate Sandoval
Directora General de Vinculación Operativa y de Gestión
de la Secretaría de Gobierno
P r e s e n t e.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, fracción V; 6, fracción IV; 10 y 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal en vigor; en los artículos DÉCIMO y VIGÉSIMO SEXTO, ambos del Decreto Número Novecientos Noventa y Ocho, por el que se Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6502, de fecha 16 de diciembre de 2026, así como en los artículos 2, fracción XXI, 3, segundo párrafo, 12, primer párrafo, 15, párrafos segundo y tercero de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y en respuesta al oficio número SG/DGVOyG/DRF/1059/08/2026, turnado a esta Subsecretaría para su debida atención, hago de su conocimiento que se ha determinado tener a bien autorizar una adecuación presupuestal consistente en una ampliación y suficiencia presupuestal por la cantidad de $825,000.00 (Ochocientos veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.), con la finalidad de garantizar las actividades programadas con motivo del segundo informe de gobierno de la Presidenta de la República, como a continuación se detalla:

Tipo de Autorización: Ampliación y Suficiencia Presupuestal					
Origen de Recursos	URG	Proyecto	Partida	Importe	Concepto
Proyecto: 410150 Fuente de Financiamiento: Recursos Federales (No Etiquetado) Procedencia: 2025 - R28 Participaciones Federales (Disponibilidades)	02.01 Oficina de la Persona Titular de la Secretaría de Gobierno	020029 Gobierno Ciudadano y Sociedad Civil	3291 - Otros Arrendamientos	$825,000.00	Para la contratación del servicio de arrendamiento de una carpa, para contar con las condiciones técnicas, logísticas y operativas para la realización de las actividades programadas con motivo del segundo informe de gobierno de la Presidenta de la Republica.
			Total:	$825,000.00	

Así mismo se indica que la Adecuación Presupuestal se otorga con fundamento en los artículos SEGUNDO, fracciones IV y XVIII y VIGÉSIMO SEXTO del Decreto Número Novecientos Noventa y Ocho, por el que se Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6502, de fecha 16 de diciembre de 2025, a través de los cuales se facultó a la Secretaría de Administración y Finanzas para autorizar y realizar las adecuaciones presupuestales a las asignaciones presupuestales consignadas en el citado instrumento jurídico.

Por otro lado, es de precisar que conforme a lo establecido en el Artículo Quinto del Decreto Número Novecientos Noventa y Ocho, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6502, el 16 de diciembre de 2025, las personas titulares de los Entes

Plaza de Armas S/N, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dependencia:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto.:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
Oficio Núm.:	SAF/SE/DGPGP/4366-LM/2026

Públicos, las Unidades Responsables del Gasto, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales, titulares o sus equivalentes de los Organismos Auxiliares y Organismos Públicos Autónomos, serán directamente responsables del cumplimiento de sus obligaciones y que en el ejercicio de sus presupuestos aprobados se cumplan las reglas que para cada caso apliquen y que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos Programas Presupuestarios, conforme a lo dispuesto en el Decreto en mención, así como en las demás disposiciones aplicables; y no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año 2026.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lorena Moreno Cárdenas
Subsecretaria de Egresos

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

Con copia para:
Elizabeth Navarro Figueroa.- Directora General de Presupuesto y Gasto Público.- Para su conocimiento
Expediente/Minutario - Folio SAF: 4069
LMC/EMF/JAGH/grs

Plaza de Armas S/N, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.